

No. 080

Octubre 09 de 2023

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia

Asunto: Publicación oferta subasta C2 y Firmeza Mínima de contratos C2

Respetados señores:

De conformidad con lo establecido en los artículos 23 y 24, y el numeral 6.4 del Anexo 4 de la Resolución CREG 186 de 2020 y el artículo 6 de la Resolución CREG 102-004 de 2023, así como en el Cronograma de Comercialización publicado mediante las Circulares CREG 046, 055 y 066 de 2023, la BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A., en su calidad de Gestor del Mercado de Gas Natural, pone en conocimiento de los participantes del mercado, las **cantidades disponibles** para la subasta de contratos de suministro bajo la modalidad C2 y los porcentajes de **firmeza mínima** correspondientes:

Fuente - Vendedor	Firmeza Mínima	Cantidad (MBTUD)
Bullerengue – Hocol S.A	100%	19

Por último, se informa que la realización de la subasta de productos C2, según lo dispuesto en el numeral 6 del Anexo 4 de la Resolución CREG 186 de 2020, se tiene programado que se realice el **11 de octubre de 2023 a partir de las 9:00 a.m.**, de acuerdo con lo establecido en el Cronograma de Comercialización emitido por la CREG.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 601 – 629 – 715 – 764 – 776 – 777 – 850.

Cordialmente,

Manuel Socha

MANUEL AUGUSTO SOCHA QUINTERO
Experto en regulación con funciones de
Gerente de Gas (E)